

jpgj/asj S.30°/373 OFICIO N° 103599 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 22 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores JORGE ALESSANDRI VERGARA, FELIPE DONOSO CASTRO y GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ y la Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación detectada por la Contraloría General de la República, mediante el "Noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC)", respecto a los casos de 25.078 funcionarios públicos que habrían registrado salidas fuera del territorio nacional durante los años 2023 y 2024, mientras se encontraban con licencia médica, refiriéndose especialmente a la factibilidad de recabar e informar los antecedentes disponibles en tal sentido, así como a los sumarios administrativos abiertos y medidas aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



OFICIO DE FISCALIZACIÓN.

A: Ministro Mario Marcel Cullell

Ministerio de Hacienda

De conformidad con las atribuciones de fiscalización contenidas en el artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted la siguiente información:

Como ha sido de público conocimiento, Contraloría General de la República, mediante noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC), se han detectado una serie de antecedentes que ameritan la mayor concentración e investigación posible debido a la irregularidades que se advierten.

En tal sentido, un total de 25.078 funcionarios públicos, en uso de licencias médicas, entre los años 2023 y 2024, registraron salidas fuera del territorio nacional sin justificación aparente.

Lo anterior, sin duda, constituiría hechos que al menos ameritan ser estudiados tanto en sede administrativa como penal, ya que claramente se está afectando los recursos del Estado, y por ende de todos los chilenos, mediante mal uso o derechamente uso malicioso de licencias médicas.

Particular atención al respecto merecen JUNJI, Fundación Integra y la Municipalidad de Arica, en donde se concretaría alrededor del 25% de los funcionarios que salieron fuera del país.

Por otra parte, existen 125 funcionarios, del total de los 25.078, cuyas salidas del país superan las 16 ocasiones e incluso en algunos casos llegan a 30.

De no mediar una explicación plausible por parte de los funcionarios que se encuentren en esta situación, resulta del todo pertinente no solo abrir sumarios administrativos oficinales correspondientes, sino que además, remitir los antecedentes al Ministerio Público, y por solutiones de la Ministerio Público, y por solutiones

cierto, de comprobarse hechos constitutivos de delitos o de faltas administrativas, proceder a la desvinculación según corresponda.

El periodo promedio de reposo por licencias otorgadas asciende a los 17.7 días y según informó Contraloría, existe incluso un caso de un funcionario de la salud, quien salió del país no obstante haberse otorgado a sí mismo licencia médica.

En este sentido, solicito a usted:

- Recopile e informe de cada servicio dependiente y de las subsecretarías los funcionarios que se encuentren en esta situación, es decir, funcionarios que estando con licencia médica registren salidas fuera del país.
- Informe sobre sumarios administrativos abiertos en virtud de esta situación.
- Investigaciones y medidas pertinentes relativas en cada caso.
- Las medidas pertinentes a fin de cobrar dichos recursos, sea a la persona o a la institución de salud, según corresponda.
- Informe si se remitieron los antecedentes al Ministerio Público, y explique las razones por las cuales se decidió proceder en determinado modo.

JORGE ALESSANDRI VERGARA DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

NATALIA ROMERO TALGUIA DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FELIPE DONOSO CASTRO

DRUTATO DE LA REPÚBLIC

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



